Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0131-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2026

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"(…) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *"(…) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "Portal de Contratación Pública. - *Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (…)";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas*

institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada";

Que, *el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: "**Plan Anual de Contratación – PAC. -** El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (…) 4. El cronograma de implementación del Plan: (…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (…)";*

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante resolución No. DIR-78-SE-2025-03 de 17 de octubre de 2025 designó al magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez, Gerente General de la EPMMOP, conforme se desprende de la acción de personal No. 037-LDYR-2025 que rige desde el 18 de octubre de 2025;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con Resolución No DIR-88-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (…) "Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas";*

Que, con Resolución No DIR-89-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (…) "Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026-2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas";*

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y

Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: "Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*";

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R de 07 de abril de 2026, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve *"Expedir las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –"*, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0074-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2026-0009-R;

Que, mediante el artículo 13 de las "*Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP*", contenidas en la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R de 07 de abril de 2026, el señor Gerente General delega al titular de la Gerencia Administrativa Financiera la facultad de suscribir la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial, previamente aprobada por la Gerencia General, así como de aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma al PAC; y que, conforme al artículo 14 del mismo instrumento, se delega al titular de la Dirección Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), la responsabilidad de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP, así como de certificar la constancia de los procedimientos de contratación en el PAC de la EPMMOP, coordinando además con la Dirección de Comunicación Social la publicación del PAC Inicial y sus reformas en la página institucional de la Empresa;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-1245-M de fecha 10 de septiembre de 2026, la Directora de Logística solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *eliminar"* un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales como también el señalar que para el año 2026 la EPMMOP cuenta con los procesos necesarios relacionados a la adquisición de combustible gasolina extra para los vehículos livianos;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0131-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730255	333100013	**SERVICIO**	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOLINA EXTRA PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS	**110,500.00**	*Contratos entre Entidades Públicas o sus Susbsidiarias*	***C2***	**ELIMINA**

Que, a través del memorando Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-3024-M de fecha 10 de septiembre de 2026, la Directora Administrativa(s) de la Gerencia Administrativa Financiera solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *eliminar*" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables frente al número y diversidad de requerimientos de mantenimiento existentes en las instalaciones de la EPMMOP, la contratación de un prestador externo fue inicialmente considerada como una alternativa para complementar la capacidad operativa institucional y permitir la ejecución concurrente de un mayor número de intervenciones, reduciendo los tiempos de atención de los requerimientos de mantenimiento.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
630402	541210015	**SERVICIO**	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS OFICINAS - FASE I	**600,000.00**	*Licitación*	***C2***	**ELIMINA**

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-DCS-2026-0553-M, el Director de Comunicación Social de la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1) ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS, LONAS Y SINTRAS PARA INFORMACIÓN CIUDADANA",*** mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas fortalecer la difusión institucional en territorio, especialmente en puntos de intervención, frentes de obra y espacios públicos donde se requiere comunicar información clara, visible y permanente a los usuarios y habitantes del Distrito. Los bienes requeridos cuentan con especificaciones técnicas objetivas, estandarizadas y comparables, e incorporan prestaciones accesorias o complementarias necesarias para su entrega funcional, tales como impresión, instalación, colocación o anclaje, sin que ello modifique la naturaleza principal del objeto contractual, que corresponde a la adquisición de bienes.

Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Certificación de Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000972 de 09 de julio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DCS-2026-0553-M de 11 de septiembre de 2026, el Director de Comunicación Social solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *modificar"* un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con la optimización de los procesos prioritarios indispensables para la consolidación de proyectos publicitarios y pautaje en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
530807	325300019	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS, LONAS Y SINTRAS PARA INFORMACIÓN CIUDADANA	**155,390.00**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C3***	**Modifica:** "*Cuatrimestre y Partida presupuestaria*"

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GOP-2026-3696-M, el Gerente de Obras Públicas solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1)*** *ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 220 VOLTIOS-380 VOLTIOS 750 KVA, PARA LOS TÚNELES DEL SECTOR DE EL TEJAR y* ***(2)*** *ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION*

PORTATIL PARA LOS PROYECTOS QUE EJECUTA LA GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS", mismo que una vez que se cuenta con la documentación preparatoria completa conforme lo previsto en la normativa legal vigente, se requiere la reforma al PAC, modificando objeto de contratación, CPC, tipo de compra, tipo de producto, procedimiento, cantidad, valor total, así como el cuatrimestre se procederá con la contratación. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Certificación de Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 0001318 y Nro. 0001319 de 14 de septiembre de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GOP-2026-3696-M de fecha 11 de septiembre de 2026, el Gerente de Obras Públicas solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *eliminar* ***y*** *modificar*"" varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales como el de continuar con los procesos preparatorios indispensables para contar con la optimización en e combustible para la movilidad del parque automotor de la EPMMOP en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0131-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
840104	444400212	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ASFALTO	**1,650,000.00**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C2***	**ELIMINA**
730811	153200015	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE AGREGADO PARA MORTERO TIPO 3 (SLURRY SEAL), PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL	**20,000.00**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C1***	**ELIMINA**
840104	47313001	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE UN VIDEO WALL Y MONITORES PARA REEMPLAZAR AL EXISTENTE EN EL CENTRO DE CONTROL DE LOS TÚNELES EL TEJAR	**103,981.22**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C1***	**ELIMINA**
750501	4299215110	**SERVICIO**	CAMBIO DE PORCELANATO DEL VIADUCTO 24 DE MAYO	**400,000.00**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C3***	**ELIMINA**
840104	461130015	**BIEN**	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 220 VOLTIOS-380 VOLTIOS 750 KVA, PARA LOS TÚNELES DEL SECTOR DE EL TEJAR	**199,666.66**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C3***	**Modifica; "***Cuatrimestre"*
840104	465390014	**BIEN**	ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION PORTATIL PARA LOS PROYECTOS QUE EJECUTA LA GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS	**520,257.60**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C3***	**Modifica; "***Cuatrimestre, valor total ($)"*

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-1245-M, Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-3024-M, Nro. EPMMOP-GOP-2026-3696-M y Nro. EPMMOP-GAF-DCS-2026-0553-M la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa "*Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente*";

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0131-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2026

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 13 y en los numerales 4, 5 y 6 del artículo 14;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y suscribir la **CUADRAGÉSIMA TERCERA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por la Dirección de Logística (GAF), por la Dirección Administrativa (GAF), por la Gerencia de Obras Públicas (GOP), así como también la Dirección de Comunicación Social (GAF), de acuerdo con el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0131-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2026

Eliminación: PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
730255	333100013	**SERVICIO**	*Contratos entre Entidades Públicas o sus Susbsidiarias*	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOLINA EXTRA PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS	**110,500.00**	***C2***
630402	541210015	**SERVICIO**	*Subasta Inversa Electrónica*	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS OFICINAS - FASE I	**600,000.00**	***C2***
840104	444400212	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ASFALTO	**1,650,000.00**	***C2***
730811	153200015	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE AGREGADO PARA MORTERO TIPO 3 (SLURRY SEAL), PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL	**20,000.00**	***C1***
840104	47313001	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE UN VIDEO WALL Y MONITORES PARA REEMPLAZAR AL EXISTENTE EN EL CENTRO DE CONTROL DE LOS TÚNELES EL TEJAR	**103,981.22**	***C1***
750501	4299215110	**SERVICIO**	*Subasta Inversa Electrónica*	CAMBIO DE PORCELANATO DEL VIADUCTO 24 DE MAYO	**400,000.00**	***C3***
TOTAL:					***(2'884.481,22)***	

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0131-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
530204	325300019	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS, LONAS Y SINTRAS PARA INFORMACIÓN CIUDADANA	**155,390.00**	***C2***
840104	461130015	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 220 VOLTIOS-380 VOLTIOS 750 KVA, PARA LOS TÚNELES DEL SECTOR DE EL TEJAR	**250,000.00**	***C2***
840104	465390014	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION PORTATIL PARA LOS PROYECTOS QUE EJECUTA LA GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS	**520,257.60**	***C2***
TOTAL:					***(925.647,60)***	

- **Modificación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0131-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
530807	325300019	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS, LONAS Y SINTRAS PARA INFORMACIÓN CIUDADANA	**155,390.00**	***C3***
840104	461130015	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 220 VOLTIOS-380 VOLTIOS 750 KVA, PARA LOS TÚNELES DEL SECTOR DE EL TEJAR	**199,666.66**	***C3***
840104	465390014	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION PORTATIL PARA LOS PROYECTOS QUE EJECUTA LA GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS	**520,257.60**	***C3***
TOTAL:					***875.314,26***	

Por lo que antecede, se registra un **decremento de USD 2’934.814,56;** con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución;

Art. 4.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución;

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que

entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Comuníquese y Publíquese.-

Firmado electrónicamente por:
MARTHA GABRIELA CORDOVA MEDINA

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:
- 001I DL.rar
- 002I DA.rar
- 003I DIRCOM.rar
- 004I GOP.rar
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.rar

Copia:

Señor Master
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señora Ingeniera
Katty Elizabeth Chamorro Cumbicus
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE BIENES
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señorita Ingeniera
Gissela Zoraida Zumba Vasquez
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE LOGISTICA - UNIDAD DE TALLERES Y MANTENIMIENTO

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0131-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2026

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señora Ingeniera
Yadira Sofia Helou Flores
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señora Licenciada
Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

NUT: GADDMQ-2026-42408

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-09-15
Revisado por: Liliana Alexandra Mora Arias.	EPMMOP-GAF-DA	2026-09-15
Revisado por: Sofia del Carmen Granda Tirado	EPMMOP-GAF	2026-09-16